DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.366/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/17 PARA LA "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL SSL".

Asunción, 28 de noviembre de 2017.

VISTO:
El Informe de Evaluación, de fecha 27 de noviembre de 2017; el Memorándum UOC Nº 70/2017, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 28 de noviembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 21/11/2017 del llamado con ID N°338007, presentan ofertas las empresas:

- Freelancers del Paraguay
- DATASYSTEMS
- Javier Fernando Caballero Alderete
- Oscar María Morínigo Arrua

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 15/17 para la "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL SSL a la firma Constructora FRELANCERS del Paraguay. por un monto total de Gs. 16.500.000 por ser la oferta mas baja que cumple con los requisitos exigidos en la Carta Invitación.

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 570 "ACTIVOS INTANGIBLES" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 52/2017, que certifica la suma de G. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones para el ejercicio 2017.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2017 bajo el Número de Orden 338007.

Que, según el Memorándum UOC Nº 70/2017 de fecha 28 de noviembre del 2017, expone que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL SSL a la firma FRELANCERS DEL PARAGUAY por un monto total de Gs. 16.500.000 por ser la mejor oferta que cumple con los requisitos de la Carta Invitación.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Abog. Héctor Balmaceda
Encargado de Despacho
Res./DINAPI/RP/Nº 356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/17 PARA LA "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL SSL".

Artículo 3°.- **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 570 "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES".

Artículo 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABOG. HÉCTOR BALMACEDA
Encargado de Despacho Resolución DINAPI N° 356/17
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual